

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 30** *PUBLICACIÓN de 16 de diciembre de 2025, del Anexo al convenio de cooperación educativa entre la Universidad Pontificia Comillas y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para la realización de prácticas externas de estudiantes de Grado en Psicología y Doble Grado en Psicología y Administración y Dirección de Empresas en centros y servicios dependientes de la Consejería, correspondiente al curso académico 2025-2026.*

REUNIDOS

De una parte, D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Jaime Tatay Nieto, que actúa en nombre y representación de la Universidad Pontificia Comillas con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alberto Aguilera, 23, y NIF R2800395B, en calidad de Vicerrector de Identidad y Misión y de Alumnos y Alumni y con poderes suficientes para firmar el presente Anexo, concedidos en base al artículo 16.b) de los Estatutos Generales y en el punto Séptimo 8) de la Resolución 393/2024, de 3 de diciembre, del Rector de la Universidad Pontificia Comillas, por la que se delegan determinadas funciones y facultades en los Vicerrectores y Director para Asuntos Económicos y de Relaciones con Empresas de esta Universidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Anexo, de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y, a tal efecto

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el convenio de cooperación educativa firmado entre la Universidad Pontificia Comillas (en lo sucesivo, la Universidad) y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (en lo sucesivo, la Consejería) de fecha 31 de mayo de 2024.

Que, en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas tercera y quinta del referido convenio, y de acuerdo con el art. 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes,

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

Curso 2025-2026. De 3.º de Grado en Psicología y 4.º del Doble Grado en Psicología y Administración y Dirección de Empresas.

1.1. Objetivos y competencias:

Objetivos:

- Aplicar conocimientos de intervención y prevención en el ámbito de la Psicología.
- Desarrollar competencias profesionales del psicólogo.
- Conocer y aplicar a un caso concreto las distintas teorías biopsicosociales.
- Participar/Observar tratamiento e intervención a pacientes.
- Aplicar programas de prevención y promoción de la salud mental.

- Aplicar programas de prevención comunitaria y reducción de vulnerabilidad social.

Competencias Generales:

- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Capacidad para trabajar de modo autónomo y para pensar de forma creativa desarrollando nuevas ideas y conceptos.

Competencias Específicas:

- Saber analizar diferencias, necesidades y demandas de los destinatarios (individual, grupal y familiar) en diferentes contextos.
- Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.
- Conocer distintos métodos de evaluación en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología y ser capaz de diagnosticar según las distintas escuelas.
- Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.
- Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales.
- Ser capaz de elaborar el plan de la intervención en cada una de las fases básicas de todo tratamiento.
- Conocer distintos tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados y saber elegir las técnicas de intervención elementales.
- Ser capaz de utilizar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios.
- Ser capaz de realizar una adecuada evaluación de la intervención.
- Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

1.2. Actividades.

- Observación de intervenciones individuales o grupales realizadas por profesionales del centro.
- Apoyo en la administración de pruebas, instrumentos o registros psicológicos, siempre bajo supervisión directa.
- Participación en reuniones de equipo, sesiones de coordinación y espacios de evaluación de casos.
- Colaboración en tareas de seguimiento, registro de información no sensible y organización documental.
- Apoyo en la planificación y dinamización de talleres psicoeducativos, actividades formativas o preventivas.
- Acompañamiento en intervenciones comunitarias, visitas institucionales o recursos vinculados al caso.
- Elaboración de informes internos no oficiales.
- Colaboración en programas de orientación o intervención, siguiendo los protocolos del centro.
- Observación de entrevistas clínicas, educativas o sociales, y posterior análisis con el tutor.
- Participación en actividades de evaluación inicial (recogida de información, observación conductual, apoyo en cuestionarios)
- Diseño guiado de actividades de intervención psicoeducativa.
- Colaboración en proyectos de investigación, evaluación de programas o análisis de datos del centro.
- Apoyo en acciones de sensibilización, prevención o formación dirigidas a usuarios, familias o comunidad.
- Participación en tareas de mediación educativa o sociofamiliar, siempre en rol de observador participante.
- Acompañamiento de usuarios en actividades de la vida diaria o recursos externos, con fin formativo.
- Identificación y reflexión ética de los dilemas profesionales, guiada por el tutor.

1.3. Evaluación.

La evaluación se realizará de forma continua entre el profesional tutor del centro de la Consejería y la supervisora académica por parte de la universidad. Al finalizar el periodo de prácticas, el profesional tutor del centro cumplimentará un cuestionario de evaluación fi-

nal, en el que se evaluarán las competencias de manera cuantitativa y cualitativa, y el cumplimiento de los objetivos académicos.

Segundo

Calendario

- Fechas de realización de las prácticas: Las prácticas de los alumnos tendrán lugar siguiendo el calendario académico oficial aprobado por la Universidad. Se iniciarán en enero y finalizarán en mayo de 2026.
- Número total de horas de prácticas: 90.
- Días de la semana y número de horas diarias de prácticas: miércoles, 6 h/día.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la Universidad Pontificia Comillas, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesional tutor del centro o servicio de prácticas.

Cuarto

Obligaciones del estudiante

Los estudiantes que realicen las prácticas estarán sujetos al régimen general establecido en el convenio de cooperación educativa firmado y a las condiciones concretas de este Anexo, así como a cualquier otro deber previsto en la normativa vigente.

El estudiante deberá:

- Cumplir la normativa vigente establecida por la Universidad Pontificia Comillas.
- Conocer y cumplir el proyecto formativo de prácticas siguiendo las indicaciones del profesional tutor de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y del tutor académico de la universidad.
- Incorporarse al centro o servicio de la Consejería donde vaya a realizar las prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del mismo.
- En el momento de su incorporación al centro o servicio donde realizará las prácticas, presentará para su firma por el profesional tutor de la Consejería, el documento facilitado por la universidad que le acredita como estudiante en prácticas.
- El estudiante en prácticas, que vaya a ejercer actividades que impliquen contacto habitual con menores, en el momento de su incorporación al centro o servicio donde realizará las prácticas, deberá presentar al profesional tutor de la Consejería, una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos. Asimismo, estará obligado a comunicar en el plazo máximo de un día, al profesional tutor de la Consejería, que ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, cuando esta sentencia se dicte con posterioridad a la aportación de la certificación negativa citada anteriormente.
- Justificar debidamente las incidencias y sus faltas de asistencia ante el responsable de cada centro o servicio de la Consejería y de la universidad.
- Guardar confidencialidad y secreto sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o de los que tenga conocimiento durante el desarrollo de las prácticas y una vez finalizadas. A estos efectos, cada estudiante deberá firmar, antes del inicio de aquéllas, un compromiso sobre confidencialidad y protección de datos de carácter personal, que le será presentado por el centro y/o servicio de la Consejería en el que realice las prácticas.
- Respetar el código deontológico profesional.
- Mostrar una actitud respetuosa hacia la política de la Consejería.
- Elaborar y entregar al profesor tutor de la Facultad de la Universidad Pontificia Comillas una memoria final, a la conclusión de las prácticas, según el modelo facilitado por dicha universidad.

- No hacer uso de los trabajos realizados en las prácticas, sin la autorización por escrito y previa de la Consejería.

Quinto

Número de plazas y centros o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Universidad Pontificia Comillas solicita plazas de prácticas para el Grado en Psicología y Doble Grado en Psicología y Administración y Dirección de Empresas, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para el curso académico 2025-2026.

Las plazas en los centros y servicios de la Consejería a los que universidad puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas en el Grado en Psicología y Doble Grado en Psicología y Administración y Dirección de Empresas, durante el curso académico 2025-2026 son los siguientes:

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	PLAZAS EN TURNO DE MAÑANA
Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Subdirección General de Protección a la Infancia. Servicio de Infancia y Migraciones.	1
Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Subdirección General de Servicios de Atención Domiciliaria y Coordinación de Programas. División de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia.	2
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	3

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente por escrito a la otra parte.

Antes de la incorporación efectiva de los estudiantes a los distintos centros y servicios donde realizarán las prácticas, se deberá remitir a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para su validación, un certificado emitido por el responsable de prácticas de la Universidad Pontificia Comillas, en el que se recogerá la identidad de los estudiantes con expresión del nombre, dos apellidos, datos de contacto, curso, periodo de realización de las prácticas, horario, número total de horas y los centros y servicios dónde desarrollarán el programa de prácticas.

Sexto

Coordinación de las prácticas

La coordinación de las prácticas por parte la Universidad Pontificia Comillas para el Grado en Psicología y Doble Grado en Psicología y Administración y Dirección de Empresas durante el curso 2025-2026, corresponderá a la Coordinadora de Prácticas de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales CIHS a quién deberá comunicarse cualquier incidencia relativa al desarrollo de las prácticas de los estudiantes en los distintos centros y servicios o a la gestión asociada a las mismas.

La forma de contacto será a través del teléfono: 917343950 - Ext. 2673 y mediante el correo electrónico: coordinacion.practicas.psicologia@comillas.edu

Por parte de los centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales la coordinación corresponderá al responsable de cada centro o servicio, que también será el encargado de comunicar las ausencias o incidencias del estudiante durante el desarrollo de las prácticas, en un plazo inferior a 24 horas, al superior jerárquico del centro directivo de la Consejería y, este a su vez, en idéntico plazo y por escrito, al responsable académico de las prácticas en la Universidad Pontificia Comillas.

Séptimo

Profesores tutores responsables de las prácticas

Por parte de la Universidad Pontificia Comillas, la supervisión de las prácticas de los estudiantes y la relación con el profesional tutor del centro o servicio de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales donde el estudiante realice las prácticas del grado de Psicología y Doble Grado en Psicología y Administración y Dirección de Empresas durante el curso académico 2025-2026, corresponderá a los Supervisores académicos de la Facultad.

Octavo*Reconocimiento de la labor de los profesionales tutores*

Los profesionales tutores de los centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales que tutelen alumnos de prácticas, tendrán derecho a la obtención de un certificado como “tutor de prácticas externas” de acuerdo con las condiciones establecidas desde la Universidad Pontificia Comillas, que realizará los trámites necesarios para la obtención del reconocimiento.

Noveno*Oferta formativa para los profesionales tutores*

Se prevé la realización de una jornada formativa dirigida a los profesionales tutores de los estudiantes en prácticas a lo largo del curso 2025-2026. La Unidad de Intervención Psicosocial de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales realiza anualmente una oferta formativa, de la que se informará a los profesionales tutores, pudiendo acudir a entre 1 y 3 cursos de manera gratuita. Asimismo, se ofrecerá información de todos aquellos seminarios y jornadas formativas que organice la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y se invitará a los profesionales tutores en las mismas condiciones que los antiguos alumnos.

Décimo*Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental de la universidad*

La Universidad Pontificia Comillas permitirá el acceso de los profesionales tutores colaboradores en el Convenio, a los servicios prestados por el Servicio de Biblioteca y por el de Pastoral, así como por la Unidad de Actividades Culturales, Seminarios y Jornadas y por la de Deportes, en el mismo régimen que en cada caso esté previsto para los antiguos alumnos de la Universidad, durante el curso académico en el que desempeñen su función.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar indicado, y fecha de la última firma digital.

Madrid, a 16 de diciembre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Vicerrector de Identidad y Misión y de Alumnos y Alumni de la Universidad Pontificia Comillas, Jaime Tatay Nieto.

(03/21.599/25)

